



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 408

QUILLÓN, Agosto 18 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de implementar un sistema que ofrezca a las personas beneficiarias del Sistema de Protección Social, un servicio pertinente, permanente y de calidad para la intermediación laboral.
2. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2011.
3. El Convenio de Transferencias de Recursos para ejecutar el Programa FORTALECIMIENTO OMIL PARA PERSONAS", suscrito con fecha 14 de Julio de 2011.
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS "para la ejecución del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL PARA PERSONAS", suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.

2. El Servicio Nacional de Capacitación SENCE, transferirá a la Municipalidad una suma total de \$ 4.412.215.- (cuatro millones cuatrocientos doce mil doscientos quince pesos), suma que considera los ítems de Recursos Operacionales y Recursos por cumplimiento de meta de atenciones y colocaciones, que será imputado a la cuenta 11405 "APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/jcvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO (02)
- ARCHIVO SECMU


JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE